

**Artículo 5.**—En la elaboración del Plan de Coordinación de la Explotación de los servicios se tendrán en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

a) Las demandas actuales y potenciales de transportes, los medios existentes disponibles para atenderlas, las repercusiones de la inclusión de los nuevos servicios en la red de transportes y cuantas otras circunstancias sociales afecten o resulten afectadas por el establecimiento de dichos servicios.

b) La descripción de las características del servicio o de su modificación, los servicios básicos y complementarios, los itinerarios, los tráficos que puedan realizarse, las paradas, el régimen tarifario, el número mínimo de vehículos, el plazo máximo de su amortización, las instalaciones fijas que resulten necesarias y el resto de aspectos de carácter técnico y económico que delimiten el servicio y definan la forma de su prestación.

c) La especificación del grado de incidencia del servicio urbano sobre los tráficos atendidos por los concesionarios interurbanos afectados.

d) Las medidas propuestas, en su caso, para compensar el desequilibrio económico eventual que pudiera derivarse de la creación o modificación del servicio urbano sobre las concesiones preexistentes.

**DISPOSICION ADICIONAL.**—Se faculta a la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones para dictar cuantas normas sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto, así como para interpretar las cuestiones que puedan surgir de su aplicación.

**DISPOSICION TRANSITORIA.**—Los Ayuntamientos que, desde el momento de la entrada en vigor de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, hayan tramitado o tengan en tramitación expedientes de implantación de nuevos servicios urbanos de transporte de viajeros o su modificación, y puedan resultar afectados por las determinaciones contenidas en la misma y en este Decreto, deberán adecuar sus actuaciones a cuanto en esta última norma se prescribe.

**DISPOSICION FINAL.**—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 22 de enero de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de enero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las Obras: «Complementario N.º 1 de Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena (Badajoz). Abastecimiento a Granja de Torrehermosa y Llera».*

Para la ejecución de la Obra: «Complementario N.º 1 de Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena (Badajoz). Abastecimiento a Granja de Torrehermosa y Llera», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 29 de junio de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 31 de enero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES**

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
1. Antonio Torres García	T. Labor	100
2. Hnos Zapata	»	50
3. José Santana Espejo	»	336
4. Joaquín Ortiz Vaquera	»	136
5. Emilio Arévalo Gómez	»	61
6. Francisco Muñiz Abad	»	169
7. Eloísa Ortiz López	»	71
8. Eloísa Ortiz López	»	75
9. Hnos. Samaniego Martínez	»	108
10. Hermanos Sánchez Montaña	»	170
11. Gervasio Martínez Pereira	»	97
12. Canota Salas Pizarro	»	42
13. Herederos Luis Guerrero Cabeza	»	
14. Fulgencio Salguero Agudelo	»	129
15. Samaniego Martínez	»	117
16. Eulalia Havas Peña	»	140
17. Antonio Romero Ortiz	»	60
18. Antonio González Ortiz	»	45
19. Tomás García Rojo	»	235
20. Carmen Rodríguez Sierra	»	8
21. Ana Mosquero Muñoz	»	31
22. Cecilia Pérez Pérez	»	25
23. Herederos José Antonio Solís	»	104
24. Herederos Victoriana Garay Salguero	»	26
25. Juan Corren	»	29
26. José Garay Salguero	»	155
27. Agustín Garay Salguero	»	40
28. Cándido Torres García	»	41
29. José Durán Abao	»	36
30. Lorenzo Rico	»	22
31. María Valcaner Salguero	»	31
32. Gracia Valcaner Salguero	»	42
33. Gumersindo García Vicioso	»	48
34. Daniel Agudelo Gutiérrez	»	87
35. Teresa Calurano Rico	»	53
36. Adoración Mariano García	»	61
37. Lorenzo Rico Peña	»	28
38. Alvaro Salguero Samaniego	»	8
39. Teresa Tena Barrientos	»	155
40. Antonio García Adamez	»	23
41. Angel García Adamez	»	24
42. Coronada García Adamez	»	26
43. Juan Carrasco Recio	»	46
44. Carmen Morán Balauzategui	»	272
45. Nicolás Martín Sánchez	»	52
46. Eloy Ava López	»	61
47. Juan Nepomoceno Acedo	»	22
48. Francisco Valencia Calurano	»	16

**TERMINO MUNICIPAL DE LLERA**

1. Antonio Ortiz Belmez	T. Labor	
2. Juana Pachón Cifredo	Olivos	47
3. Juana González Torre	T. Labor	
4. Joaquina Pereira Pachón	»	
5. Ana Gallego Tapias	»	

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
6. Victoriano Velancia Romero	»	48
7. Casimiro Ponce Calderón	»	
8. Antonio Barrios Ponce	»	26
9. Juan Rico Calurano	»	19
10. Antonio Barrios Ponce	»	18
11. Tomás Rico Calurano	»	12
12. Antolín Rojo Galán Camino	»	26
13. Dolores Rico Calurano	»	53
14. Ana Robles Valcárcer	»	7
15. Joaquín Castro Valcárcer	»	16
16. Angel Torres Valcárcer	»	23
17. Manuel Valcárcer Rico	»	63
18. Antolín Rajo Torres	»	41
19. Gracia Valcárcer Salguero	»	66
20. Juan Tena Pachón	»	10
21. José Tena	»	38
22. Francisco Calurano Tejeiro	»	63
23. Luis Gallego Belmez	»	55
24. Rafael Calurano Salguero	»	60
25. Antonio Ortiz Belme	Viñas	21
26. Lorenzo Rajo Correa	T. Labor	20
27. Antonio Magaz Ortiz	»	17
28. Luis Gallego Belmez	»	19
29. Ana Isabel Pina Ruiz	»	118
30. Manuel Pina Rajo	»	85
31. Nepomuceno Acedo Gallego	»	62
32. María de Gala Rodríguez	»	41
33. Antonio Magaz Ortiz	»	40
34. Antolín Rajo Galán	»	106
35. José María Rajo Rico	»	115
36. Ventura Valcárcer Belmez	»	130
37. José María Rajo Rico	»	45
38. Máximo Barriento García	»	
39. Teresa Tena Barriento	»	30
40. Antolín Rajo Galán	»	115
41. Isabel Valcárcer Muñoz	»	95
42. Ambrosio Ortiz Reyes	»	156
43. Manuel Rico Ortiz	»	108
44. Diego Rico Peña	»	83
45. Emilio Rico Gil	»	58
46. Antonio Barrios Ponce	»	75
47. José Calurano Belmez	»	46
48. Lucio Gallego Samaniego	»	58
49. Ana Gallego Tapia	»	62
50. Manuel Rico Rico	»	25
51. Antonio Magaz Ortiz	»	46
52. Luis López Rico	»	184
53. Ezequiel Siñuela Torres	»	51
54. Luis Rico Valencia	»	37
55. Ana Salguero Samaniego	»	80
56. María Salguero	»	62
57. Tomás Rico Calurano	»	25
58. Josefa Peña Peña	»	43
59. Diego Rico Peña	»	32
60. José Rodríguez	»	36
61. María Barrero Balanzategui	»	41
62. Lorenzo Rico Morán	»	56

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
63. Calixta Gala Rodríguez	»	115
64. Francisco Calurano Tejeiro	»	27
65. Hros. Manuel Caro Torres	»	43
66. Antonio Tejeiro López	»	28
67. Rafael Calindo Torres	»	130
68. Alvaro Rico Belmez Carretera Usagre	»	38
69. Ayuntamiento	»	191
70. Hnos. Moriano González	»	31
71. Joaquín Rajo	»	38
72. Nepomuceno Acedo Gallego	»	62
73. Antonio Chaparro Señuela	»	86
74. Antonio García Acamez	»	65
75. Teodoro Salguero García	»	14
76. Nepomuceno Acedo Gallego	»	15
77. Casimiro Ponce Calderón	»	43
78. María Gala Rodríguez	»	61

#### TERMINO MUNICIPAL DE BERLANGA

1. Ayuntamiento	Posío	100
2. Francisco Bermal López	T. Labor	63,3
3. Angel Hernández Vázquez	»	31,4
4. Juan Joaquín Ortiz Rico	»	109,8
5. Ayuntamiento	Posío	120
6. Manuel Valencia Montalvo	T. Labor	54,6
7. Paula Gaillez Moreno	»	175
8. Ayuntamiento Carretera a Maguilla	Posío	12
9. Ayuntamiento	»	10
10. Manuel Moreno Zapara Camino	T. Labor	80
11. Herederos de Rafael Vera Val	»	50
12. Gabriel Jiménez Zapata	Eras Ayuntamiento	90
13. Manuel y Hermanos Valencia Mont	»	110
14. Juan Isidro Vera Valencia	»	71
15. Antonio Valencia Vera Carretera al cementerio	»	35
16. Ayuntamiento	»	95
17. Antonio Sanabria Chamorro	T. Labor	20
18. Lorenzo Sánchez Valencia	»	21
19. Carmen Valencia Reina	»	18
20. Juan Valencia Valencia	»	21
21. Antonio Sánchez Bergara	»	25,3
22. Joaquín Vera Zapata	»	27,3
23. Antonio García Fresno Pista	»	71,2
24. Ayuntamiento Camino	Posío	51,4
25. Ayuntamiento	»	139,4
26. Servicio Forestal	Pino Eucalipto	625,5
27. Joaquín Herrera Zapata	T. Labor	72,9
28. José A. Gómez Tejedor Espínola	Posío	698,9
29. Hdros. de Juan Guzmán Hernández	T. Labor	80
30. Viuda de C. Jiménez Valencia	»	77
31. Brígida Valencia Hernández	»	181,2
32. José A. Gómez Tejedor Espínola	»	169,2
33. Angel Gutiérrez Sanabria	»	40

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
34. José Antonio Gómez Tejedor Espínola	»	61,6
35. Rafaela Garrido Garzón	»	164
36. Ramón Sanabria Bermejo	»	156,96
37. José Gómez García	»	16
38. Juan Ortiz Guerrero	»	145,6
39. Hdros. de J. Guzmán Hernández	»	231,4
40. Emilio Moreno Cruz	»	131,3
41. Julián Zapata Márquez	»	10
42. Hermanos Muñoz Pérez	»	88
43. José Valencia Barragán	»	50,5
44. Angel Gutiérrez Sanabria	»	49,4
45. Miguel Molina Barragán	»	101,3
46. Lorenzo Chávez Valencia	»	91,7
47. Juan Delgado Hernández	»	91,8
48. Miguel Muñoz Espinosa	»	21,6
49. Desconocido	»	73,4
50. Lorenzo Chávez Valencia	»	242
51. Teresa Gullín Moreno	»	18,4
52. Miguel Muñoz Espinosa	»	16
53. José Valencia Hidalgo	Olivos	33,4
54. Carmen Ortiz Ortiz	»	100,5
55. José Valencia Hidalgo	»	61,1
56. Consuelo Moruno Esqueve	T. Labor	64,1
57. A. y I. Miranda Moruno	»	47,8
58. Juan Durán Campanario	Olivos	32,2
59. José Valencia Hidalgo	»	48,7
60. Juan Durán Campanario	»	25,5
61. Lorenzo Chávez Valencia	»	14,8
62. José Valencia Hidalgo	»	44,7
63. A. y I. Miranda Moruno	T. Labor	329,2

#### TERMINO MUNICIPAL DE AZUAGA

1. Diego Mejías Cortés	Olivos	19
2. José Vera Chávez	»	14,8
3. Antonio Miranda Moruno	T. Labor	23,10
4. Juan J. Cabanillas Machio	Olivos	20,30
5. Antonio Muñoz Espinosa	T. Labor	48
6. Ana Tribiño Vinuelo	Olivos	15,5
7. Carmen Fernández Moruno	»	11,2
8. Ignacio Moruno Bustamante	»	38,4
9. Amparo Castillo Prieto	T. Labor	85,6
10. Desconocido	Olivos	42
11. Teresa Guillén Moreno	»	190
12. Francisco Moruno Bustamante	T. Labor	120
13. Demetrio de la Calle Morillo	»	240
14. Isidro Miranda Moruno	»	132
15. Francisca Castillo Prieto	»	247
16. Rafael Moruno Moruno	»	45
17. Consolación Moreno Esquibel	»	92
18. Antonio Rodrigo Barragán	»	1.500
Carretera de Azuaga a Maguilla		
19. Ramón Manchón Merino	»	460
20. Manuel Morillo Morales	»	250
21. Manuel Morillo Morales	»	60
22. Juan A. Mejías Gómez	»	55
23. Antonio Fernández Machón	»	75
24. Mercedes Mejías Gómez	»	50

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
25. Modesta Gómez Gómez	»	25
26. Juan Mejías Gómez	»	40
27. Miguel González Chacón	»	280
28. Manuel Morillo Morales	»	460
29. Modesto Castillo Calero	»	200
30. M. y J. Mejías Gómez	»	330
31. Antonio Vizquete Maranjo	»	80
32. José Guillón del Pozo	»	160
33. Evarista Carrizosa Sánchez	»	110
34. Magín Gullón de Vega	»	60
35. Rafael Vizquete Castillo	»	130
36. Calero Gómez	»	120
37. José A. Vizquete Castillo	»	130
38. Juan Díaz Lira	»	100
39. Miguel Morillo Gómez	»	530
40. Manuel Morillo Gómez	»	300
41. Miguel Morillo Gómez	»	50
42. Angela Alvarez Morillo	»	50
Carretera de Azuaga a Campillo de Llerena		
43. Daniela Paniagua Manchón	»	110
44. C. y M. Tabla del Castillo	»	30
45. José Merino	»	35
46. Dolores Durán Moreno	»	40
47. Miguel Morillo Moruno	»	40
48. Amparo Morillo Moruno	»	40
49. José Merino	»	40
50. José Merino	»	50
51. Cándido Morillo Gómez	»	170
52. Cándido Morillo Gómez	»	1.010
Carretera a Peraleda del Zaucejo		
53. Cándido Guerrero Cabezas	»	110
54. Rufina Hinojosa Murillo	»	165
55. Joaquina Naranjo Prieto	»	250
56. Hdros. de José A. Prieto Man.	»	100
57. José A. Castillo Prieto	»	85
58. Rufina Hinojosa Morillo	»	70
59. Juan C. Castillo Monterrubio	»	20
60. Manuel S. Blanco Hinojosa	»	20
61. Rosario Luján Ortega	»	21
62. Sebastián Hinojosa	»	25
63. Andrés Prieto Mancho	»	12
64. Carmen Moruno Rodríguez	»	10
65. Juan Prieto Mancho	»	90
66. Rosario Luján Ortega	»	50
67. Fernando Chacón Gordillo	T. Labor y Huerta	310
68. Hermanos Tabla Sánchez	T. Labor	300
69. Salvador Ortega Guerra	»	80
70. Joaquín Moruno Bustamante	»	280
71. Rogelia Calero Gómez	»	30
72. Antonio Monterrubio Prieto	»	115
73. Antonio Monterrubio Prieto	»	180
74. Luisa Muñoz Balla	»	120
75. Luisa Muñoz Balla	»	70
76. Francisco Rodríguez Romero	T. Labor y Frutales	130
77. Juan Muñoz Vera	T. Labor	245,5
78. Pilar Murillo Martos	»	126,4
Pista		
79. Daniel Castillo Prieto	»	358,6

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
80. Fernando Morillo Morales	»	168,7

**TERMINO MUNICIPAL DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

1. Antonio García Rico	T. Labor	205
2. Hnos. Montero Villarrubia	»	179,5
3. Hnos. Montero Villarrubia	»	249,5
4. Antonio Velasco Camino	»	66,4
5. Hnos. Cinta Medeo Camino	»	680
6. Patricio Rodríguez	»	200
7. Ramón García Moncayo	»	212,8
8. Ramón García Moncayo	»	20
9. Valencia Villarrubia	»	40
10. Rosendo García	»	50
11. Manolo Villarrubia Espinar	»	65,5
12. Máximo Espinar	»	14,4
13. Antonio Asensio	»	14,2
14. Rosendo García	»	63,8
15. Florencio Montero Espinar	»	182,2
16. Inocencio Parreño	»	18,6
17. Isidro Montero Rodríguez	»	56,6
18. Inocencio Parreño	»	29,4
19. Ramón Medina González	»	28
20. Isidro Moreno	»	15,5
21. Manuel Hinojosa León Camino	»	25,8
22. Francisco Hinojosa León	»	34
23. Antonio González Vil	»	31,2
24. José Mateos	»	80
25. Hnos. Montero Villarrubia	»	80
26. Manuel Peña Cáceres	»	89,1
27. Ramón Medina González	»	130,9
28. Hermanos Montero Villarrubia	»	94,4
29. Isidro Montero Rodríguez Camino	»	120
30. López Concepción Núñez	»	34,5
31. Francisco Pila	»	37
32. Palacio Márquez Rodríguez	»	36,3
33. Pedro Gala	»	60,6
34. Ramón García Moncayo	»	83,4
35. Demetrio Montero Villarrubia	»	64,6
36. Francisco Cinta Medina	»	61
37. Demetrio Montero Villarrubia	»	68,6
38. Fernando Cabanillas García	»	37
39. Francisco Hinojosa	»	15,2
40. Demetrio Montero Villarrubia	»	68,6
41. Francisco Cinta Medina	»	62,3
42. Francisco Cabanillas García Camino	»	76
43. Francisco Cabanillas García	»	38
44. Desconocido	»	20,8
45. Emilio González Guillén	»	33,5
46. José Durán Medeo	»	37,6
47. Manuel Villarrubia Espinar	»	120
48. Manuel Naranjo Recio	»	33,6
49. Desconocido	»	42,6

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>ML</u>
50. José Mateos	»	29
51. Melia Santiago	»	28,3
52. José Santiago Cuadrado	»	46,80
53. María Dolores Santiago Palacio Carreteras	»	468,33
54. Evarista Pila Carrizosa	»	306
55. María Dolores Santiago Palacio Gavia	»	449,9
56. Evaristo Pila Carrizosa	»	10
57. María Dolores Santiago Palacio	»	197,67
58. Fernando Cuadrado Gaete	»	70
59. López Concepción Núñez	»	306,3
60. Plácido Márquez Rodríguez	»	327,35

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica el contrato para la obra «Escuela de Administración Pública de Extremadura».*

Habiéndose tramitado expediente para la contratación que se indica en la cabecera y cumplidos los trámites previstos en la legislación aplicable, y en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ADJUDICO, por el procedimiento de concurso el contrato para la construcción de la obra «ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE EXTREMADURA» a la empresa Construcciones Atocha, S.A., por un importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (185.978.463 pesetas).

Mérida, 5 de febrero de 1991.

El Secretario General Técnico,  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 25 de enero de 1991, por la que se convocan Cursos de Formación en Prevención de Drogodependencias en el Medio Escolar.*

El Programa Extremeño sobre Drogodependencias, contempla la prevención del consumo abusivo de drogas en el marco global de la educación para la salud.

La educación para la salud, como la propia salud, es asumida como una actividad multifacética y multidisciplinar que lleva parejas las ciencias sociales, educativas y de la salud y que se plantea de forma general la difícil tarea de motivar a la colectividad para que adopte conductas saludables.

Desde esta perspectiva y en el marco de cooperación interinstitucional «Educación-Sanidad», entendemos necesario proseguir con las acciones formativas dirigidas a los profesionales de la educación, en la creencia de que los Cursos ofertados se mantienen como instrumentos eficaces para aquel profesor que tenga que programar y desarrollar actividades en el aula sobre prevención de todo tipo de drogodependencias.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas.